

Martes, 14 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mesas de Ibor

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Mesas de Ibor, sobre transferencia de créditos con cargo a remanente de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9310	77000	APORT. CONVENIO EXCLUSIÓN FINANCIERA	5.500 €
		TOTAL GASTOS	5.500 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mesas de Ibor, 8 de mayo de 2024

Roberto Muñoz Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

